

11

1

Junta de Hon. de 22 de octubre de 1821.

Sres D^{nos}
Perez, R.^o
Alvarez
Ocana
Alonso D^{no}

En Salam^a este dia, congregados los Señores D^{nos},
del margen, en la Sala de Juntas de la Secretar^{ia}
de esta Univ^{rsidad} en virtud de la comision q^e se les dio
por la misma en su Claustro pleno de 18 del corrien
te, sobre q^e informen acerca de si se les podria
aliviar la media hora q^e dice tiene demas en su
Catedra de Logica y metafisica el Sr. D^o Alonso, en
Bernardo; y el R^{mo} Jauregui, en la suya de Ele
mentos matematicos; pararon a votar sobre el
particular dho^s Señores en la forma siguiente.
D^o Alvarez dijo, que se conforma en q^e se les alivie
la media hora a los d^{os} Sres^{es} Cat^{edras} de Logica y meta
fisica; y de Elem^{tos} matematicos; y con este motivo
se proponga ala Univ^{rsidad} que se les puede aliviar a to
dos los Señores Catedraticos q^e explican hora y media
como son los de Prima, y Humanidades, con lo qual
se podrian dar horas mas comodas a los Sres^{es} Cat^{edras},
que las q^e ahora tienen.

D^o Ocana, lo mismo

D^o Alonso, que se les puede aliviar la media hora
a los Sres^{es} D^o Alonso, en B^{do} de su Cat^{edra} de Logica y
Metafisica; y al R^{mo} Jauregui, en la suya de Elem^{tos}
matematicos.

Señor Pregon, voto del Sr. D^o Alvarez. Por lo q^e asi vo
tado, y conferenciado, fué el acuerdo el voto del Sr.
Alvarez: con lo q^e se concluyó esta Junta q^e firmaron
dos de dho^s Sres^{es}; l^{eyo} en fe de ello =

por

por

Se demora
Srio



Junta de Plan de 22 de octubre de 1821. se
bre informar al Claustro acerca de rebajar
media hora en las Catedras de Logica y
matematica; y de Elemtos marcanaticos.

Atencion





In Juan Bezerra Garcia, Br. en drs. civil, Maestro en Artes por la Universidad de Granada, y catedratico interino de continuation y drs. politico en esta V.ª de Cáceres =

Certifico: que D. Juan Laro Ramos natural de la misma V.ª, Dis-
 cesis de la Ciudad de Loxia ha asistido a la clase de mi cargo en esta veu-
 no del año proximo pasado de mil ochocientos veinte con toda puntua-
 lidad, aplicacion, y aprovechamiento; y en virtud de la resolucion de las
 Cortes ordinarias del Reyno de doce de Agosto del presente año, man-
 dada circular, doy la presente para que le sirva dha asistencia p.
 un año escolatico segun el tenor del mencionado decreto =

Y para que conste a peticion del interesado doy la presente en la
 referida V.ª de Cáceres a tres de Julio de mil ochocientos veintiuno =

Registrada en numero de
 octubre de mil ochocientos veinte
 y uno del folio dos num. diez
 y siete; habiendo satisfecho
 el impuesto de quatro r. v.

Juan Bezerra
 Garcia

Diez y dos
 de Julio
 de 1821

Los E.º de S. M. publicos Vecinos de esta Villa que abajo signamos y



firmamos Certificamos y damos fe: Que D. Juan Becerra Gar-
 cia por quien esta autorizada la que antecede, es Cathedrati-
 co interino de Constitucion y dno. politico en esta Villa segun
 se titula, y la firma y rubrica estampada asu pie al pare-
 cer de su puño y letra, y la misma que acostumbra hechar
 entron sus Escritos alor que asi en Juicio como fuera
 de el siempre se les ha dado y da entera fe y credito, y a
 que conste donde combenga damos la presente en face
 res a primero de Octubre de mil ochocientos veinte y

vno =

[Decorative flourishes and signatures]
 Juan Becerra Garcia
 Domingo Garcia
 Juan Gomez
 Juan de S. B.

Revisada en tres de Octubre de mil ochocientos veinte y
 uno del fo. do. Num. veinte y seis; hab. satisfecho
 el impuesto de quatro r. v.

Diez de
 Año de
 1821

Junta de Plan de 22 de octubre de 1821.

José D. Pérez, Rector = Albarez = ocana = Ramon = y Alonso, A. Mont-
 rone.

Pruevesele a este intererado el curso de Constitucion,
 en los terminos prevenidos por las Cortes en su
 Decreto de 13 de Mayo de 1821.

AVSA



Señores Rector y Junta de esta Universidad

D^{no} Juan Lasso Ramos natural de la villa de La
ceres y curvante en la facultad de leyes en esta
universidad a V.S. con el debido respeto expono:
Que por la adjunta certificacion que en debida forma
presenta, consta por ella que estudió el curso de
constitucion y D^{no} político en la villa de Laxe
res con el Catedrático de esta asignatura en
todo el verano del año pasado de 1820.
En esta atención y en virtud de lo mandado por las cor
tes en un decreto de 13 de Mayo de dho año
de 1820.

Juana de la Cruz
de 2 de oct^{bre}
de 1821.
Sr^{es} D^{nos}
Lopez, Ron
Alvarez
ocana
Ramos
Alonso.

Diphica a V.S. se sirvan mandar que se pruebe
el dho curso de constitucion en los terminos
que previene el referido decreto: favor que
espera recibir de V.S. cuya vida que di
os m. a. Salamanca y Oct. 19. de 1821.

Juan Lasso
Ramos

Pruevesele a este Interesado el curso de
Constitucion en los terminos prevenidos
por las Cortes en un Decreto de 13 de
Agosto de 1820.

[Handwritten scribbles and marks]



4
Suma de blan de 22 rotas. de 1891.

sobre el sumo de Contratacion
de Sr. Juan Luis Ramon.

Exorta la acordada
en 24 de Noie de 1891
a Carreos.